

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores materiales de la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Matrón/a (Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica) convocadas mediante la Resolución de 20 de septiembre de 2016, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 242, de 17.12.2018).

Advertido error material en el apartado segundo y sexto del Resuelve de 10 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Matrón/a (Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica) convocadas mediante la Resolución de 20 de septiembre de 2016, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 242, de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

En el apartado Segundo del Resuelve (páginas 45 y 46, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 242).

Donde dice:

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier otro tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución ser admitidas en el sistema general de promoción interna no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

Debe decir:

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier otro tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución ser admitidas en el sistema general

de acceso libre no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

En el apartado Sexto del Resuelve (página 47, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 242).

Donde dice:

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 18 de diciembre de 2018 hasta el día 9 de enero de 2019, ambos inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Debe decir:

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 18 de diciembre de 2018 hasta el día 10 de enero de 2019, ambos inclusive, para formular alegaciones contra la misma.